



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 072-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de marzo 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de marzo 2022, mediante el cual se dispone: **DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE** la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, de fecha 05 de enero de 2022, que aprueba el proyecto de investigación denominado: “**Desarrollo de las MYPES de Carpintería y Gestión Empresarial en el Parque Industrial de Villa El Salvador en un entorno COVID 19**”, en razón a la renuncia del docente **Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo** a la UNTELS, manteniéndose vigente en todos sus demás extremos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, de fecha 05 de enero de 2022, se aprobó el proyecto de investigación denominado: “Desarrollo de las MYPES de Carpintería y Gestión Empresarial en el Parque Industrial de Villa El Salvador en un entorno COVID 19”;

Que, según el Oficio N° 073-2022-UNTELS-CO-VPI, de fecha 17 de marzo de 2022, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, de fecha 05 de enero de 2022, que aprueba el proyecto de investigación denominado “Desarrollo de las MYPES de Carpintería y Gestión Empresarial en el Parque Industrial de Villa El Salvador en un entorno COVID 19”, debido a la renuncia irrevocable del docente Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo a la UNTELS, lo que deberá ser visto y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE la Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2022-UNTELS, de fecha 05 de enero de 2022, que aprueba el proyecto de investigación denominado: **“Desarrollo de las MYPES de Carpintería y Gestión Empresarial en el Parque Industrial de Villa El Salvador en un entorno COVID 19”**, en razón a la renuncia del docente **Dr. Jesús Enrique Reyes Acevedo** a la UNTELS, manteniéndose vigente en todos sus demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General